



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 020-2022-DGA-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de marzo de 2022

Visto: El OFICIO N° 000128-2022-CG/GAD, de fecha 13 de enero de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 006-2017-UNDC se delega, al Director General de Administración, las facultades para las suscripciones de las Resoluciones Administrativas y Económicas (Encargos) como la suscripción de los Contratos de Locación, Cartas de Culminación de Contrato, y otros, funciones inherentes al área administrativa de acuerdo al Art. 16° del Reglamento General y el Art 125° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, ante la pandemia del COVID-19 que aqueja a nuestro país, y de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Estado; la Universidad Nacional de Cañete, mediante Resolución Presidencial N° 033-2020-UNDC, aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19).

Que, mediante OFICIO N° 000128-2022-CG/GAD, de fecha 13 de enero de 2022, el Gerente de Administración de la Contraloría General de la República, solicita a la Universidad Nacional de Cañete, realizar la transferencia financiera de la retribución económica por los periodos 2021 y 2022.

Que, mediante INFORME N° 023 -2022-JUPPM/OPP/UNDC, de fecha 21 de enero de 2022, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación de asignación presupuestal para la transferencia financiera de la retribución económica por los periodos 2021 y 2022 y pago del 6% por concepto de designación a la Contraloría General de la República, el mismo que fue rectificado mediante INFORME N° 006 -2022/(E) OPP/UNDC, de fecha 26 de enero de 2022.

Que, mediante INFORME N° 026 - 2022 – UNDC/OPP/P, de fecha 21 de enero el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la aprobación de asignación presupuestal para la transferencia financiera de la retribución económica por los periodos 2021 y 2022 y pago del 6% por concepto de designación a la Contraloría General de la República, por el monto de S/ 76,186 y 00/100 soles.

Que, mediante INFORME N° 012 – 2022 – UNDC/CO/P/DGA, de fecha 25 de enero de 2022 el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNDC, la aprobación de dicha transferencia y la debida publicación del documento en el Diario Oficial El Peruano, a fin de realizar los trámites administrativos pertinentes y cumplir con lo indicado en el OFICIO N° 000128-2022-CG/GAD, de fecha 13 de enero de 2022.

Es así que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 011-2022-UNDC, de fecha 26 de enero de 2022 se aprueba la transferencia financiera de retribución económica por los periodos 2021 y 2022 y pago del 6% por concepto de designación por el importe total de S/ 76,186.00 soles a favor de la Contraloría General de la República.

Que, mediante INFORME N° 021 – 2022 – UNDC/CO/P/DGA, de fecha 07 de febrero de 2022, el Director General de Administración solicita la rectificación de la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 011-2022-UNDC, indicando que, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante INFORME N° 006 -2022/(E) OPP/UNDC, de fecha 26 de enero de 2022, comunica la rectificación de asignación presupuestal para la transferencia financiera periodo 2021-2022 a la Contraloría General de la Republica y reiterado mediante INFORME N° 022 – 2022 – UNDC/CO/P/DGA de fecha 07 de febrero



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 020-2022-DGA-UNDC

de 2022 e INFORME N° 023 – 2022 – UNDC/CO/P/DGA.

Que, mediante INFORME N° 044 -2022/JUPPM/OPP/UNDC, de fecha 14 de febrero de 2022 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite los detalles para la afectación presupuestal a fin de realizar la transferencia financiera periodo 2021-2022 y pago del 6% por concepto de designación a la Contraloría General de la República por el importe de S/ 76,186.00 soles de acuerdo al siguiente detalle:

Act. operativa	OEI	AEI	Meta	Ff	Especifica	Asignación
AOI00137200160 GESTION ADMINISTRATIVA	4	6	0014	1	2.4.13.11	76,186
Total						76,186

Que, mediante INFORME N° 046 - 2022 - OPP/UNDC., de fecha 16 de febrero de 2022 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la aprobación de la afectación presupuestal para la transferencia financiera periodo 2021-2022 a la Contraloría General de la República, por el monto de S/ 76,186 y 00/100 soles, según los sustentos expuestos en el INFORME N° 044 -2022/JUPPM/OPP/UNDC.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 023-2022-UNDC, de fecha 16 de febrero de 2021, aprueban la transferencia financiera de retribución económica por los periodos 2021 y 2022 y pago del 6% por concepto de designación de sociedad auditora a la Contraloría General de la República, por el importe total de S/ 76,186.00 soles, documento que fue publicado en el Diario Oficial el Peruano.

Que, en ese orden de ideas, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, procede en certificar los recursos presupuestales asignados en el INFORME N° 044 -2022/JUPPM/OPP/UNDC según lo siguiente: **RO/0014/ 2.4.13.11**, el mismo que obteniendo el **CCP N° 000177**, con el que se tiene que tramitar y;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Transferencia Financiera con cargo al presupuesto aprobado en el presente año fiscal del Pliego 547: Universidad Nacional de Cañete, a favor de la Contraloría General de la República, por la suma de S/ 76,186.00 soles, para la designación de sociedad de auditoría y retribución económica por los periodos 2021 y 2022, según el siguiente detalle:

N°	CONCEPTO	MONTO
1	100% Retribución económica (incluye IGV) del periodo 2021	36,250.00
2	100% Retribución económica (incluye IGV) del periodo 2022	36,250.00
3	Derecho del 6% por designación de periodos 2021 y 2022	3,686.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad la realización del Compromiso Anual y Mensual en el SIAF, además de su Devengado y a la Unidad de Tesorería el girado respectivo de lo consignado en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería para su cumplimiento, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.